

Libras de Lana Blanca labrada, la que pondra en
 Ono de los dias en poder del mayor demo de esta
 casa de govierno; para la referida festividad, a que
 siempre que por la Villa se falte en algo de lo que
 expresado, hade ser Ocho Sauer quedado tambien
 de esta obligacion gobernar; y Oido por la Villa aca
 se admira el referido oficio en atencion a que
 Onos traetas, y ala falta que haya si Seda lagas
 de Seda, y ala que padese en la Villa de medio
 ocaso de los propios, y no bastan las rentas a cumplir
 Urgencias repetidas que durren; y por lo que nuera
 Vezes nose celebra esta festividad con la Solemn
 acostumbrada; y en adelante nosale el orden en lo
 perteneciente ni Cargas que conuene la gobernar, ni de
 excepto en el reparimto de la sal; y el presente
 de lo que se presente siempre que llegue el caso
 de los reparimtos de Cargas para no incluir; y del
 de seron. S. deue acuerdo para los efectos que
 combengan

Con que acabo este Ayuntamiento. Y lo firmaron

de Alonso Sanchez Gobernador = Don Juan de
 de Leon Monseñor Pedro de Monseñor de

Don Ant. Navarro
 Galindo

Don Ignacio Antonio de
 Querecillo

Don Juan Lopez

Ayuntamiento de
 la Villa de Conauaca en los